

YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00467-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince (15) de Octubre del dos mil veinte (2020)

En atención al requerimiento elevado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga y de la revisión de las diligencias; el Despacho,

RESUELVE:

OFICIAR al **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado por ese Despacho, informando que la cuantía para el embargo de remanente, del cual tomaron nota mediante Oficio **N. 1044** de Junio 17 de 2020; asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.500.000)**. Oficiése por secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12cfc9b1361566033fc6e81171481820e50b5ca78574e1d47bf8051e0d09cb6d

Documento generado en 15/10/2020 04:41:39 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>